Secop
Subir

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 220 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR – NIT 830059289-7

Entre los suscritos **JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.024.510 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Local de Bosa, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 803 del 28 de Diciembre de 2017 y Acta de posesión No 005 del 02 de Enero de 2018 quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaria Distrital de Gobierno mediante Resolución No 144 del 17 de marzo de 2008, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, **ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR** Persona Jurídica de Derecho de carácter privado, con Nit. No. **830059289-7** Representada Legalmente por **HECTOR OSWALDO MALAVER GASPAR,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.382.541 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 220 DE 2018,** suscrito por las partes el día 07 de noviembre de 2018, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.-OBJETO DELCONTRATO:

"El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa a suministrar los bienes y servicios a monto agotable para el desarrollo de eventos institucionales de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que forman parte integral del proceso".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	20 de noviembre de 2018
PRÓRROGA No. 1	20 de mayo de 2019 al 19 de agosto de 2019 (tres (3) meses)
PRÓRROGA No.2	20 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019 (42 días)
SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de septiembre de 2019
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur - Conmutador: Tel. 7750462 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.bosa.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 220 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR – NIT 830059289-7

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	718	19 de noviembre de 2018	$ 150.000.000
ADICIONES (relacionar cada adición en renglón independiente)	858	26 de diciembre de 2018	$ 68.747.760
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$218.747.760
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 218.212.178
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SDG/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA			$ 76.061.400
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 142.150.778
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA			$ 535.582

El estado financiero se encuentra de conformidad con el estado de cuenta del 25 de noviembre de 2019, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Bosa los cual hacen parte integral de la presente Liquidación.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. 220 de 2018 para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor certifica que el Contratista LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR, NIT 830059289-7 quien suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 220 de

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 220 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR – NIT 830059289-7

2018, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que se deja constancia que el valor del contrato, no se ejecutó en su totalidad y se ordena liberar el saldo sin ejecutar, el cual corresponde a: **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($535.582) MONEDA CORRIENTE** por concepto que no se dispuso en la ejecución del contrato. Por lo tanto, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, procederá a liberar el monto mencionado anteriormente.

20 DIC. 2019

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL (LA) CONTRATISTA,
LUZ ADRIANA VILLARREAL Profesional de Planeación	HECTOR OSWALDO MALAVER Representante legal de La Asociación de Discapacitados Físicos del Sur ASODISFISUR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	
JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS Alcalde Local de Bosa	

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por	*Luz Adriana Villarreal*	
Revisó área de Obligaciones por pagar	*William Rodríguez*	
Revisó Abogado Obligaciones por Pagar	*Nelson Oseris*	
Revisó y aprobó Responsable área Obligaciones por Pagar	*Roberto Brochero*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE LOCAL DE BOSA

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur - Conmutador: Tel. 7750462 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.bosa.gov.co